



DECRETO DE ALCALDIA N° 1212 / 2024

ZAPALLAR, 02 MAYO 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°1557/2023, de 26 de mayo de 2023, se aprobaron las bases administrativas especiales de licitación para la contratación de la "Construcción Paseo Peatonal Humedal La Laguna, Comuna de Zapallar", en adelante las "Bases Especiales". A su vez, el procedimiento se rige por lo establecido en las Bases Administrativas Generales, aprobadas mediante el Decreto de Alcaldía N°2605/2022, de fecha 14 de octubre de 2022, en adelante las "Bases Generales". Ambos pliegos de condiciones fueron publicados en el sistema de información, www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5325-15-LQ23.



2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 1975, de fecha 06 de julio de 2023 se adjudicó la empresa “Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.”, Rut: 78.978.680-1, la obra “Construcción Paseo Peatonal Humedal La Laguna, Comuna de Zapallar”.
3. Que, con fecha 18 de julio de 2023, se suscribió el contrato “Construcción Paseo Peatonal Humedal La Laguna, Comuna de Zapallar” entre la empresa “Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.” y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto de \$125.628.300 IVA Incluido y un plazo de 120 días corridos.
4. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 2213, de fecha 28 de julio de 2023 se aprobó el contrato de ejecución de obra “Construcción Paseo Peatonal Humedal La Laguna, Comuna de Zapallar” entre la empresa “Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.” y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
5. Acta de entrega de terreno N°03/2023 de fecha 03 de agosto de 2023.
6. Anotación en Libro de Obras N°1 en folio 21 de fecha 29 de noviembre de 2023, en la cual se indica:

“Con fecha de hoy y mediante el presente folio del libro de obras, se procede a suspender el plazo de ejecución de acuerdo a lo establecido en el artículo 23°: Inicio del servicio y plazo de ejecución; letra d) Suspensión de plazos.

Lo anterior, descrito en las bases administrativas especiales de la licitación pública “Construcción Paseo Peatonal Humedal La Laguna, Comuna de Zapallar”.

La presente suspensión obedece al atraso por parte del proveedor de materiales (madera plástica reciclada para deck), el cual se respalda con las cotizaciones y fecha de entregas”.

7. Anotación en Libro de Obras N°1 en folio 24, de fecha 02 de enero de 2024, en la cual se registra:

“Con fecha de hoy y mediante el presente folio del libro de obras, cumpliendo con el periodo estipulado de 34 días corridos, se procede a levantar la suspensión del plazo, reanudándose la ejecución de la obra”.



DECRETO:

1° RATIFIQUESE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA OBRA DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 02 DE ENERO DEL 2024, FECHA EN LA QUE SE REALIZA EL ALZAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA OBRA, "Construcción Paseo Peatonal Humedal La Laguna, Comuna de Zapallar", lo anteriormente mencionado es según libro de obra Folio N°21 y Folio N°24.

2° AUTORIZASE EL ALZAMIENTO DEL PERIODO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LA OBRA, a "Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda.", Rut: 78.978.680-4, para el proyecto denominado "Construcción Paseo Peatonal Humedal La Laguna, Comuna de Zapallar" según libro de obra N°1 Folio 24.

3° NOTIFIQUESE por parte del Señor secretario Municipal o quien lo subroge, el presente Decreto Alcaldicio del alzamiento de la suspensión del plazo de la obra, a la empresa "Rolando Díaz Cea y Cía. Ltda." Rut: 78.978.680-1 mediante correo a la dirección "Los Alcatraces N°2445 Loncura, Quintero, Región de Valparaíso" o al correo electrónico administracion@rdiazltda.cl

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nicolas Patricio Romo Contreras
NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandro Bascuñán
Gustavo Alessandro Bascuñán
ALCALDE

[Firma]
ADM/JUR/OTL/DOM